



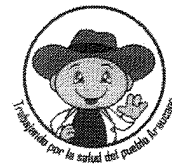
Por medio de la cual se ACTUALIZA el Plan Anual de Adquisiciones del Hospital San Vicente de Arauca ESE correspondiente a la Vigencia Fiscal 2015.

### EL DIRECTOR DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE

En uso de sus facultades legales en especial al artículo 194 de la ley 100 de 1993, numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, la Ordenanza 022 de 1996 expedido por la Asamblea Departamental de Arauca, el Acuerdo 022 de 1997, el Acuerdo 170 de 2007, modificado por el Acuerdo 189 de 2008 proferidos por la junta Directiva del Hospital San Vicente de Arauca ESE

### CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 155 de la ley 100 de 1993, el Hospital San Vicente de Arauca ESE, forma parte del sistema General de seguridad social en salud, en calidad de institución prestadora de servicios de salud.
2. Que de conformidad con lo dispuesto, por el numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado, se rigen por el derecho privado, estableciéndose la posibilidad de utilizar discrecionalmente, las cláusulas que excepcionales previstas en el estatuto general de contratación de la Administración pública.
3. Que aun rigiéndose en materia contractual por normas de derecho privado, su carácter de entidad pública, prestadora de un servicio público a cargo del Estado, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, por la cual se modifica de manera parcial la Ley 80 de 1993, le obliga a cumplir todas sus actividades con arreglo a los principios generales de la función administrativa, consagrados en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política.
4. Que conscientes que la Programación del Gasto está orientada hacia el logro de los objetivos y metas institucionales propuestas en el ejercicio de las funciones de la Empresa Social del Estado y dada la importancia que a la Ciudadanía le representa la eficiente y transparente utilización de los recursos económicos por parte de las entidades públicas, se ha tenido como principio la responsabilidad en la inversión de dichos recursos de tal forma que se permita no solo entregar bienes, servicios y beneficios a la comunidad, sino además, garantizar que su utilización se efectúe de manera eficaz.
5. Que el principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.
6. Que el Decreto 1082 de 2015. "Por medio del cual se reglamenta el sistema de compras y contratación público" establece en su artículo 2.2-1.1.1.4.1. "Plan Anual de Adquisiciones. Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato,



Por medio de la cual se ACTUALIZA el Plan Anual de Adquisiciones del Hospital San Vicente de Arauca ESE correspondiente a la Vigencia Fiscal 2015.

- el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones."
7. Que mediante Resolución N° 2.0681 de diciembre 21 de 2015, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones del Hospital San Vicente de Arauca ESE correspondiente a la vigencia Fiscal 2016
  8. Que en el artículo segundo de N° 2.0681 de diciembre 21 de 2015 se estableció que el Plan de Compras, "podrá ser revisado, corregido, ajustado y modificado de acuerdo a las necesidades de la entidad hospitalaria y las existencias en bodega, y a la disponibilidad de recursos financieros, para dicha finalidad"
  9. Que en el mismo sentido, una vez verificado el Plan de Compras adoptado en le Resolución N° 2.0681 de diciembre 21 de 2015 y las existencias en bodega, se estableció la necesidad de actualizar el Plan anual de adquisiciones en relación con efectuar ajustes en los cronogramas de adquisición.
  10. Que lo anterior, encuentra sustento en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1 9.4

#### **Actualización del Plan Anual de Adquisiciones:**

*La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.*

*La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.*

Que con fundamento en los anteriores considerandos, se hace necesario Actualizar el Plan Anual de Adquisiciones del Hospital San Vicente de Arauca ESE correspondiente a la Vigencia Fiscal 2016.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

#### **RESUELVE**

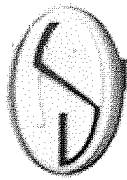
**ARTÍCULO PRIMERO:** Actualizar el Plan Anual de Adquisiciones del Hospital San Vicente de Arauca ESE correspondiente a la Vigencia Fiscal 2016, las siguientes adquisiciones que se relacionan a continuación son los que se adicionan al presente acto administrativo:



Por medio de la cual se ACTUALIZA el Plan Anual de Adquisiciones del Hospital San Vicente de Arauca ESE correspondiente a la Vigencia Fiscal 2015.

MEDICAMENTOS	PRESENTACION	TOTAL COMPRAS ESPERADAS	PRECIO UNIT CON IVA 2016	COSTOS VIGENCIA 2016	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL CODIGO Y RUBRO DE GASTO	
ACICLOVIR AMP x 250 mg	AMPOLLA	80	\$ 14.438	\$ 1.155.040	410010001	Producto farmacéutico
ACIDO TRANEXAMICO AMP x 500 mg/ 5mL	AMPOLLA	100	\$ 12.320	\$ 1.232.000	410010001	Producto farmacéutico
ACTILYSE (ALTEPLASA) AMP x 50 mg	AMPOLLA	6	\$ 1.977.044	\$ 11.862.264	410010001	Producto farmacéutico
ADENOSINA AMP x 3mg/mL	AMPOLLA	60	\$ 132.000	\$ 7.920.000	410010001	Producto farmacéutico
AMINOFILINA AMP x 250 mg/10mL	AMPOLLA	250	\$ 1.239	\$ 309.750	410010001	Producto farmacéutico
AMPICILINA AMP x 1 g	FRASCO AMPOLLA	600	\$ 2.343	\$ 1.405.800	410010001	Producto farmacéutico
AZITROMICINA TAB x 500 mg	TABLETA	42	\$ 1.100	\$ 46.200	410010001	Producto farmacéutico
DEXAMETASONA AMP 4 mg/mL	AMPOLLA	3000	\$ 1.010	\$ 3.030.000	410010001	Producto farmacéutico
DEXTROSA 50% EN AGUA DESTILADA X 500 ML	BOLSA PLASTICA	120	\$ 11.704	\$ 1.404.480	410010001	Producto farmacéutico
DIAZEPAM AMP 10 mg/2mL	AMPOLLA	200	\$ 1.570	\$ 314.000	410010001	Producto farmacéutico
DICLOFENACO AMP 75mg/3mL	AMPOLLA	1500	\$ 495	\$ 742.500	410010001	Producto farmacéutico
DIPIRONA AMP 2g/2mL	AMPOLLA	600	\$ 985	\$ 591.000	410010001	Producto farmacéutico
ENEMA TRAVAD S/n rectal (contiene fosfato de sodio monobásico)	BOLSA PLASTICA	100	\$ 6.223	\$ 622.300	410010001	Producto farmacéutico
FITOMENADIONA (Vitamina K) AMP 1mg/mL	AMPOLLA	1000	\$ 978	\$ 978.000	410010001	Producto farmacéutico
FLUOXETINA TABL x 20 mg	TABLETAS	60	\$ 197	\$ 11.820	410010001	Producto farmacéutico
FUROSEMIDA	AMPOLLA	3000	\$ 472	\$ 1.416.000	410010001	Producto farmacéutico
GLUCONATO DE CALCIO al 10% AMP de 10 mL	AMPOLLA	240	\$ 706	\$ 169.440	410010001	Producto farmacéutico
HALOPERIDOL AMP 5mg/mL	AMPOLLA	300	\$ 1.700	\$ 510.000	410010001	Producto farmacéutico
KETAMINA AMP X 500mg/10mL	AMPOLLA	90	\$ 9.260	\$ 833.400	410010001	Producto farmacéutico
LIDOCAINA AL 2% SIN EPINEFRINA FRASCO x 50 Caps	AMPOLLA	300	\$ 4.240	\$ 1.272.000	410010001	Producto farmacéutico
NALOXONA AMP x 0,4 mg/mL	AMPOLLA	200	\$ 23.200	\$ 4.640.000	410010001	Producto farmacéutico
NEOSTIGMINA AMP x 0,5 mg/mL	AMPOLLA	400	\$ 1.413	\$ 565.200	410010001	Producto farmacéutico
NITROGLICERINA AMP x 50 mg/ 10 mL	FRASCO AMPOLLA	60	\$ 8.420	\$ 505.200	410010001	Producto farmacéutico
NOREPINEFRINA AMP x 4 mg/4mL	AMPOLLA	300	\$ 3.246	\$ 973.800	410010001	Producto farmacéutico
VANCOMICINA AMP x 500 mg	FRASCO AMPOLLA	600	\$ 5.650	\$ 3.390.000	410010001	Producto farmacéutico

ES TOTA DE RESULTADOS



HOSPITAL  
SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E

RESOLUCION No. 2 - 0029 de 2016



Por medio de la cual se ACTUALIZA el Plan Anual de Adquisiciones del Hospital San Vicente de Arauca ESE correspondiente a la Vigencia Fiscal 2015.

SURFACTANTE PULMONAR X 3.0 ML/240 MG	AMPOLLA	5	\$1.723.960	\$8.619.800	410010001	Producto farmacéutico
SURFACTANTE PULMONAR (CUROSARF) X 3.0 ML /240 MG	AMPOLLA	5	\$2.882.906	\$14.414.530	410010001	Producto farmacéutico
TIJERAS PARA MODISTERIA PEQUEÑAS	UNIDAD	2	\$21.672	\$43.344	202010207	Ropa hospitalaria
ESTUCHE DE AGUJAS MAQUINA INDUSTRIAL CABO DELGADO PUNTA AMARILLA	ESTUCHE	6	\$11.340	\$68.040	202010207	Ropa hospitalaria
ESTANTES METALICOS DE MTS X 6 ENTREPAÑOS DE 92 CMS X 40 CM X 2 MTS	UNIDAD	150	\$331.897	\$49.784.550	201010001	Equipos de oficina, muebles y enseres.
SILLA ERGONOMICA ESPALDAR ALTO	UNIDAD	2	\$603.448	\$1.206.896	201010001	Equipos de oficina, muebles y enseres.
EQUIPO DE COMPUTO TODO EN UNO CORE I5 4GB RAM 21" DD 1 TERA, WIDOWS 7 PROFESSIONAL LICENCIADO,	UNIDAD	2	\$3.750.000	\$7.500.000	201020011	Adquisición de Software
IMPRESORA HP 2035 N	UNIDAD	1	\$1.465.517	\$1.465.517	201020011	Adquisición de Software

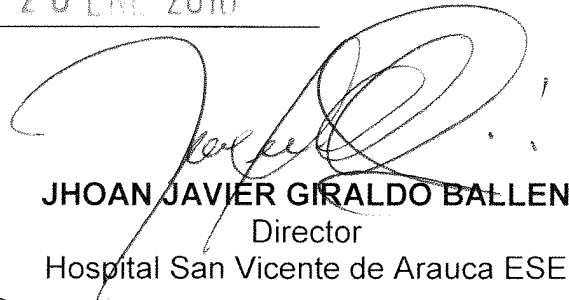
Las siguientes adquisiciones que se relacionan a continuación son las que se modifican en el Presente Acto Administrativo adoptado mediante la Resolución N° 2.0681 de diciembre 21 de 2015.

MEDICAMENTOS	PRESENTACION	TOTAL COMPRAS ESPERADAS	PRECIO UNIT CON IVA 2016	COSTOS VIGENCIA 2016	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL CODIGO Y RUBRO DE GASTO	
CEFALOTINA AMP x 1g	AMPOLLA	2000	\$ 4.280	\$ 8.560.000	410010001	Producto farmacéutico

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Arauca a los, 28 ENE 2016

  
**JHOAN JAVIER GIRALDO BALLEEN**  
 Director  
 Hospital San Vicente de Arauca ESE

Vo.Bo.: Dr. Deisson David Holguin Morales- Asesor Jurídico

"Es Hora de Resultados"

"Trabajando por la Salud del Pueblo Araucano"